

UEP-INM-2024-C0221

Santo Domingo, República Dominicana
02 de octubre de 2024

ANUNCIO ESPECIFICO DE ADQUISICIONES

ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE NO CONSULTORÍA “PRODUCCIÓN DE PIEZA ANIMADA SOBRE TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS”

Adquisición de servicio de no consultoría No. DO-MRHM-450708-NC-RFQ

El Gobierno de la República Dominicana (en adelante del Prestatario) ha recibido una donación del Banco Mundial, mediante el convenio de donación TF0C1065-DO, para el Proyecto Fortalecimiento de la capacidad estadística e institucional para una respuesta multisectorial a la movilidad humana y a través del Instituto Nacional de Migración (INM RD) se propone a utilizar parte de los fondos de este financiamiento para *“producción de pieza animada sobre trata y tráfico de personas”* por medio al proceso No. **DO-MRHM-450708-NC-RFQ**.

Este proceso tiene como objetivo es producir una pieza animada con contenido educativo dirigido a la prevención de la trata y tráfico de personas, en línea con la campaña desarrollada por el Ministerio de la Mujer “Vivir sin Violencia es Posible”, con el fin de fortalecer las estrategias de prevención implementadas en territorios priorizados y apoyar la difusión de los servicios de protección, con énfasis en la población migrante.

El Instituto Nacional de Migración (INM RD) y Ministerio de la Mujer (MMUJER) le invitan a presentar su oferta para la adquisición de los servicios solicitados. En tal sentido, deberá remitir los siguientes documentos:

- Certificación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y de la TSS (vigentes).
- Registro mercantil actualizado que acredite tener al menos cinco (5) años de haberse constituido como empresa y/o sociedad mercantil.
- Dos (2) cartas de referencia de buen cumplimiento (de servicios similares a los del presente proceso)
- Portafolio de la empresa que muestre experiencia de al menos cinco (5) trabajos similares.
- Propuesta técnica (equipo de trabajo, recursos técnicos, softwares, etc.) y financiera.

Las empresas interesadas serán seleccionados(as) sobre la base de la experiencia y del costo de las cotizaciones presentadas, con el método de selección abierta y competitiva, conforme los procedimientos indicados en la Estrategia de Reclutamiento, Selección y Contratación del Proyecto y las Regulaciones de Adquisiciones del Banco Mundial para Prestatarios en Proyecto de Inversión de 2016, revisada en noviembre 2017 y agosto 2018, noviembre 2020.



RMMH-RD

Respuesta multisectorial
a la movilidad humana

Se llama la atención de usted sobre la Sección III, párrafos 3.14, 3.16 y 3.17 de las "Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios para PFI" del Banco Mundial, julio de 2016 revisada en noviembre 2017 y agosto 2018, noviembre 2020. ("*Regulaciones de Adquisiciones*"), que establece la política del Banco Mundial sobre conflictos de intereses.

Puede obtener más información en la dirección indicada al final de este aviso, durante horas hábiles desde 8:00 a. m. a 4:00 p. m. de lunes a viernes:

Instituto Nacional de Migración de la República Dominicana (INM RD)

Edificio Escuela Nacional de Migración, Unidad Ejecutora del Proyecto

Tel.: 809-412-0666 Ext. 315

Calle Manuel de Jesús Galván No. 9 Gascue, Distrito Nacional,
República Dominicana

Correo electrónico: adquisiciones.rmmh@inm.gob.do

Las cotizaciones y documentaciones de aplicación deberán ser entregadas por mensajería, debidamente identificadas y cerradas con el nombre del proceso, a más tardar el **21 de octubre de 2024 hasta las 3:00 p.m. [GMT-4]**, a partir de la recepción de esta solicitud, en la dirección previamente indicada o al correo electrónico adquisiciones.rmmh@inm.gob.do.

Atentamente,



Adria Yelina de la Cruz Holguín
Coordinadora general

Proyecto Respuesta Multisectorial a la Movilidad Humana
Instituto Nacional de Migración (INM-RD)

RMMH-RD

Respuesta multisectorial
a la movilidad humana

TFOC1065-DO / N.º P179751





RMMH-RD

Respuesta multisectorial
a la movilidad humana

CONDICIONES DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE SERVICIOS DE NO
CONSULTORÍA



Proyecto: Respuesta Multisectorial a la Movilidad Humana Donación No. P 179751

Instituto Nacional de Migración Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP)

**CONDICIONES DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE SERVICIO DE NO
CONSULTORÍA**

**ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE NO CONSULTORÍA “PRODUCCIÓN DE
PIEZA ANIMADA SOBRE TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS”**

Nº DO-MRHM-450708-NC-RFQ

El Proyecto *Fortalecimiento de la capacidad estadística e institucional para una respuesta multisectorial a la movilidad humana*; en adelante, el Proyecto, les invita a cotizar los servicios motivo del presente proceso de compra que es llevado a cabo en el marco de las disposiciones establecidas en el Convenio de Donación suscrito entre el Estado Dominicano y el Banco Mundial (TF0C1065- DO).

Este proceso tiene como objetivo es producir una pieza animada con contenido educativo dirigido a la prevención de la trata y tráfico de personas, en línea con la campaña desarrollada por el Ministerio de la Mujer “Vivir sin Violencia es Posible”, con el fin de fortalecer las estrategias de prevención implementadas en territorios priorizados y apoyar la difusión de los servicios de protección, con énfasis en la población migrante.

La oferta presentada deberá de incluir los documentos indicados a continuación:

- Certificación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y de la TSS (vigentes).
- Registro mercantil actualizado que acredite tener al menos cinco (5) años de haberse constituido como empresa y/o sociedad mercantil.
- Dos (2) cartas de referencia de buen cumplimiento (de servicios similares a los del presente proceso)
- Portafolio de la empresa que muestre experiencia de al menos cinco (5) trabajos similares.
- Propuesta técnica (equipo de trabajo, recursos técnicos, softwares, etc.) y financiera.

Las ofertas (cotizaciones) deberán de ser entregadas por correo electrónico debidamente identificada con el nombre del proceso al correo adquisiciones.rmmh@inm.gob.do a más tardar el **21 de octubre hasta las 3:00 p.m. [GMT-4]**



1. Requerimientos de la cotización:

- **Periodo de validez de las ofertas:** 60 días calendario a partir de la fecha de cierre del concurso.
- **Tiempo de entrega:** 3 meses
- **Crédito:** 30 días luego de la recepción satisfactoria de cada producto y entrega de factura correspondiente.

2. Todo Oferente que requiera alguna aclaración al presente proceso de compra deberá (comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección: (dirección antes mencionada y al correo electrónico: adquisiciones.rmmh@inm.gob.do).
3. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen sido invitados a participar directamente por el Comprador.
4. Toda enmienda emitida formará parte integral de los documentos bases del concurso y serán leídas juntamente con la Solicitud de Cotización.
5. El Proyecto, podrá por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, modificar los documentos de la Solicitud de Cotización mediante enmiendas, ya sea a solicitud del Proyecto o en atención a aclaraciones solicitadas por los Oferentes.
6. Precio de la oferta: los precios cotizados deberán expresarse en valor unitario y total, y deberán contener todos los impuestos aplicables para ser entregados en las instalaciones de la Unidad Ejecutora del Proyecto.
7. Forma de pago al/los proveedores/es: para bienes cotizados en US\$ dólares los pagos se harán efectivos en RD\$ **pesos**, mediante cheque o a la tasa vigente.
8. El Proyecto *Fortalecimiento de la capacidad estadística e institucional para una respuesta multisectorial a la movilidad humana* hará efectivos los pagos antes indicados, dentro de los treinta (30) días calendario luego de la entrega de los servicios y/o bienes y recepción satisfactoria, contra presentación de la factura y documentación correspondiente.
9. El Comité de Evaluación designado para el proceso de evaluación de las ofertas, verificará en primera instancia, el cumplimiento de la documentación legal, especificaciones técnicas y requerimientos solicitados.



10. La adjudicación se hará por lote a la empresa que cumpla sustancialmente con los requerimientos/especificaciones técnicas, presente la oferta evaluada como la más baja y posea Número de Registro de Proveedor del Estado. A la empresa adjudicataria se le solicitará que demuestre evidencia de mantener al día las siguientes obligaciones: Aportes al Seguro Social, Pagos de los compromisos fiscales correspondientes a Impuestos sobre la Renta e ITBIS, Número de comprobante fiscal Gubernamental para Instituciones del Estado (NCF), antes de realizar el pago correspondiente.
11. El Proyecto, se reserva el derecho de aumentar o disminuir al momento de adjudicar el contrato la cantidad de bienes consignada en la lista correspondiente sin que varíen los precios unitarios y otras estipulaciones y condiciones.
12. El Proyecto, dentro del plazo de vigencia de validez de las ofertas, notificará a todos los oferentes los resultados de la evaluación.
13. El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en privado, en la dirección, fecha y hora establecidas.
14. Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a dólares de Estados Unidos utilizando el tipo de cambio vendedor del Banco Central al día de la apertura.
15. El Comprador se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.
16. La notificación de adjudicación de los bienes y/o servicios y aceptación por parte del proveedor constituirá un compromiso de ambas partes, mientras se prepara la orden de compra formal.



Lista de Precios

(Este formulario debe ser completado)

Ítem	Descripción de los servicios	Cantidad	Precio Unitario <i>[indicar moneda]</i>	Precio total	Fecha de entrega
01					
			Sub -Total		
			ITBIS		
			TOTAL		

Nota: Los precios cotizados deberán expresarse en valor unitario y total, y deberán transparentar los impuestos aplicables. La cotización deberá incluir el tiempo de entrega de los productos y validez de la oferta.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA “PRODUCCIÓN DE PIEZA ANIMADA SOBRE TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS”

Proyecto: TFOC1065-DO. Fortalecimiento de la capacidad estadística e institucional para una respuesta multisectorial a la movilidad humana

Agencia implementadora: Instituto Nacional de Migración

Organismo Financiador: Banco Mundial

Organismo co-beneficiario del Financiamiento: Ministerio de la Mujer

Duración: 3 meses, contados a partir de 1ro de noviembre

1. ANTECEDENTES

La Ley No. 86-99 establece que el Ministerio de la Mujer, es el organismo rector responsable de establecer las normas y coordinar la ejecución de políticas, planes y programas a nivel sectorial, interministerial y con la sociedad civil, dirigidos a lograr la equidad de género y el pleno ejercicio de la ciudadanía por parte de las mujeres y que tiene como misión definir y liderar la ejecución de políticas públicas que contribuyan a la igualdad y la equidad de género.

En esta ocasión el Gobierno de la República Dominicana se encuentra implementando el proyecto “Respuesta Multisectorial a la Movilidad Humana” (RMMH) a través de siete instituciones públicas, entre ellas el Ministerio de la Mujer. Esta iniciativa cuenta con el apoyo financiero del Grupo del Banco Mundial a través de la Donación con el BIRF (P17975) y tiene como Unidad Ejecutora al Instituto Nacional de Migración (INM RD). Además, cuenta con el seguimiento al marco de resultados por parte del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD).

El objetivo general del proyecto es mejorar las capacidades institucionales, estadísticas, de planificación y coordinación para informar el diálogo sobre políticas hacia una respuesta multisectorial e integral a los flujos migratorios en la República Dominicana. Esta iniciativa cuenta con una asignación de US\$4.6 millones, y comprende cuatro pilares: (I) Fortalecimiento de las capacidades estadísticas; (II) Fortalecimiento de las capacidades institucionales, de planificación y coordinación multisectorial; (III) Inversiones para mejorar el apoyo a las poblaciones migrantes en condición de vulnerabilidad; y, (IV) Apoyo a la gestión y supervisión del proyecto. Esta iniciativa cuenta con el apoyo financiero del Grupo del Banco Mundial a través del Contrato de Donación No. TF C1065-DO suscrito por la República Dominicana (el Beneficiario) con el BIRF (P17975).

Para la ejecución, desarrollo e implementación del Proyecto Respuesta Multisectorial a la Movilidad Humana (RMMH) es necesaria la contratación de servicios para



producción de pieza animada sobre trata y tráfico de personas en español, inglés y criollos haitiano, con sus respectivos subtítulos. Dicha contratación está dirigida a empresas con la capacidad y experiencia relevante para generar la conceptualización creativa y ejecutar el diseño de la pieza animada.

2. OBJETIVO DEL SERVICIO

Producir una pieza animada con contenido educativo dirigido a la prevención de la trata y tráfico de personas, en línea con la campaña desarrollada por el Ministerio de la Mujer “Vivir sin Violencia es Posible”, con el fin de fortalecer las estrategias de prevención implementadas en territorios priorizados y apoyar la difusión de los servicios de protección, con énfasis en la población migrante.

3. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

El alcance de los servicios y trabajos a desarrollar son los que se indican a continuación, sin perjuicio de cualquier otro que sea necesario para el cumplimiento del objetivo establecido:

- Conceptualizar y generar un concepto creativo para el diseño de la pieza animada sobre trata y tráfico de personas, correspondiente a la campaña de incidencia política y sensibilización “Vivir sin Violencia es Posible” a desarrollarse en redes sociales, entre otros, para ser difundido con el público meta en las zonas priorizadas por el Proyecto.

4. GRUPOS DESTINATARIO

Los productos gestionados son destinados para las mujeres usuarias que residen en las zonas fronterizas, a través de las oficinas provinciales y municipales y la casa de acogida especializada en víctimas de tratos y tráfico de personas.

5. IDIOMA DE TRABAJO

Los idiomas en que se generarán los productos son: español, inglés y criollo haitiano.



6. ENTREGABLES O PRODUCTOS

Primer producto “Cronograma y plan de trabajo”: elaborar un cronograma y plan de trabajo que refleje las actividades e hitos del servicio contratado.

Segundo producto “Guion y propuesta de animación”: crear un guion y storyboard para la propuesta de animación en formato motion graphic, con contenido educativo dirigido a la prevención de la trata y tráfico de personas. Este material estará alineado con la campaña "Vivir sin violencia es posible" y debe ser validado por el Ministerio de la Mujer.

Tercer producto “Producción de la pieza animada”: elaborar una animación en motion graphic con una duración de un (1) minuto y treinta (30) segundos. La pieza debe desarrollar en tres versiones. La primera con narración en español y subtítulos en español. La segunda con narración en criollo haitiano con subtítulos en criollo haitiano. Finalmente, la tercera con narración en inglés y con subtítulos en inglés. La animación se difundirá en YouTube y en las Oficinas Municipales y Provinciales del Ministerio de la Mujer en las zonas priorizadas, cumpliendo con las siguientes especificaciones técnicas:

- Resolución: Mínimo 1280 x 720 píxeles (HD), pero para mayor calidad, puedes optar por 1920 x 1080 píxeles (Full HD).
- Relación de aspecto: Formato estándar para videos en YouTube y adaptaciones a redes sociales (Facebook, Instagram, X, TikTok, etc.).
- Entregar los productos finales en formato mp4 y compatible en todas para todas las plataformas digitales (YouTube, Facebook, Instagram, X, TikTok, etc.). Los archivos de productos originales al Ministerio de la Mujer, manteniendo el formato de calidad sin compresión.

Además, para la producción de la pieza deben asegurarse las siguientes especificaciones:

- Narración de voz en off femenina en español, inglés y criollo haitiano, que comunique el mensaje claramente (voz humana o; en su defecto, voz generada con inteligencia artificial, pero con tono natural y fluido) por la duración de la pieza.



- Musicalización de fondo (por la duración de la pieza) y efectos para enriquecer la experiencia audiovisual.
- Sincronización de los subtítulos en español, criollo haitiano e inglés con la narración. La animación debe ser accesible para personas con discapacidades, por lo tanto, la inclusión de subtítulos debe ser en formato compatible con tecnologías de asistencia.
- Proveer las imágenes alusivas y apropiadas para acompañar el mensaje central de la pieza animada.
- El proveedor del servicio será responsable de realizar la traducción de los subtítulos en inglés y en criollo haitiano.

El Ministerio de la Mujer proporcionará una propuesta de contenido que servirá de guía para el desarrollo de la animación.

7. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

- Mantener una relación de comunicación fluida y constante con la Dirección de comunicación del Ministerio de la Mujer;
- Informar periódicamente sobre los avances de los objetivos del servicio y de las actividades establecidas en el plan de trabajo;
- Participar en reuniones de seguimiento y coordinación con la Dirección de Comunicación del Ministerio de la Mujer.
- Entregar oportunamente a la Dirección de Comunicación del Ministerio de la Mujer los borradores de los productos que serán revisados y modificados cuando sea necesario antes de acordar la versión definitiva;
- Mantener un alto grado de confidencialidad y profesionalidad en todo momento;
- A la firma del contrato, se entregará cualquier documentación necesaria para el desarrollo del servicio.

8. LUGAR Y RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS

El servicio se prestará en Santo Domingo (República Dominicana). En general, todas las reuniones con el equipo de proyecto se llevarán a cabo en la oficina del proyecto en Santo Domingo.



9. PLAZO DE EJECUCIÓN

Se contempla que la producción de la pieza se realice en un plazo no superior a 3 (tres) meses.

10. CONFLICTOS DE INTERÉS

El Banco Mundial exige que las empresas y los individuos que participan en las adquisiciones correspondientes a operaciones de financiamiento para proyectos de inversión no tengan conflictos de interés. La UEP se reserva el derecho de rescindir el compromiso si se determina que existe conflicto de interés de acuerdo con las regulaciones de adquisiciones del Banco Mundial.

11. PROPIEDAD INTELECTUAL Y ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Todos los productos de esta contratación servicios para producción de pieza animada sobre trata y tráfico de personas son propiedad del Gobierno de la República Dominicana a través de Ministerio de la Mujer no podrá disponerse a favor de terceros sin la autorización escrita del director ejecutivo del INM RD y de la autoridad designada por el MEPYD y/o el Comité Estratégico del Proyecto. El/la consultor/ha seleccionado/a para este servicio deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y ceñirse a la guía de visibilidad del proyecto.

12. DEPENDENCIA Y SUPERVISIÓN

La presente consultoría desarrollará sus funciones bajo supervisión del Departamento de Prevención a la Violencia, Dirección de Prevención y Atención a la Violencia, del Ministerio de la Mujer.

13. COORDINACIONES INSTITUCIONALES

Para desarrollar su trabajo el/la consultor/a mantendrá relaciones de coordinación funcional con las dependencias administrativas y operativas de la institución, que brindarán soporte y el apoyo requerido para las labores que realizará el equipo de la Unidad Ejecutora del Proyecto ubicada en el Instituto Nacional de Migración. El/la consultor/a contará con el apoyo de un equipo de especialistas del área técnico-operativa y del área administrativa-financiera, dedicados de manera exclusiva a la



ejecución del Proyecto; no obstante, los aspectos técnicos vinculados al cumplimiento de los servicios esperados de esta consultoría serán tratados con el equipo del Ministerio de la Mujer.

14. FORMA DE PAGO

- 10 % Contra entrega satisfactoria del plan y cronograma de trabajo.
- 40 % Contra entrega satisfactoria del segundo producto.
- 50 % Contra entrega satisfactoria final del tercer producto.

15. PERFIL DE LA EMPRESA Y EQUIPO REQUERIDO

1. Acreditar con documentos la experiencia general de la empresa de al menos cinco (5) años en el mercado realizando dirección creativa, estrategias publicitarias, diseño gráfico, animaciones y labores afines a la naturaleza de este servicio.
2. Equipo multidisciplinario: contar con un equipo de trabajo propicio para desarrollar el servicio; garantizando la designación de roles como director(a) creativo, animador, voz comercial (femenina), traductor(a) u otros pertinentes.
3. Contar con licencias y derechos de autor que acrediten a la empresa los derechos de autor y las licencias pertinentes para cualquier material usado, especialmente si se utilizan imágenes, vectores, música de terceros y softwares.
4. Disponer de recursos técnicos avanzados y softwares actualizados para la producción de animaciones de alta calidad.

16. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación se hará con base en las documentaciones presentadas y las propuestas remitidas por las empresas.



17. REQUERIMIENTO MÍNIMO PARA PASAR A LA EVALUACIÓN:

Para proceder a la etapa de evaluación, el proveedor deberá cumplir con el/los siguiente/s requerimiento/s mínimo/s:

No.	Criterio de Elegibilidad	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Certificación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y de la TSS (vigentes)		
2	Registro mercantil actualizado que acredite tener al menos cinco (5) años de haberse constituido como empresa y/o sociedad mercantil		
3	Dos (2) cartas de referencia de buen cumplimiento (de servicios similares a los del presente proceso)		
4	Portafolio de la empresa que muestre experiencia de al menos cinco (5) trabajos similares: La empresa debe presentar un portafolio que demuestre experiencia en al menos cinco (5) proyectos similares, incluyendo animación, voz en off, dirección creativa y/o sincronización de subtítulos en videos. Los trabajos presentados deben cumplir con los siguientes criterios de calidad, que deben ser satisfactorios para el Ministerio de la Mujer: • Creatividad: evidencia de propuestas creativas e innovadoras que capten y mantengan la atención del público objetivo. • Nitidez de las imágenes: alta resolución y claridad en la representación visual, asegurando que las imágenes sean limpias y detalladas. • Cumplimiento de normas ortográficas: estricto respeto por las normas ortográficas y gramaticales en todos los textos incluidos en los videos. • Naturalidad de la voz: la voz en off debe ser clara, expresiva y natural, adecuada para el tono y la audiencia meta de la pieza.		

No.	Criterio de Elegibilidad	CUMPLE	NO CUMPLE
	• Musicalizaciones: ejemplificar el uso de la musicalización en piezas animadas y vídeos que demuestren balance, coherencia y creatividad. • Sincronización de subtítulos: precisa alineación de los subtítulos con la narración y los elementos visuales del video, garantizando que los subtítulos sean legibles y sincrónicos con el contenido audiovisual.		
5	Propuesta técnica (equipo de trabajo, recursos técnicos, softwares, etc.) y financiera		

Los ofertantes que **CUMPLAN A TOTALIDAD** de dichos requerimientos mínimos para evaluación, se considerarán **ELEGIBLES** para continuar con la evaluación de sus propuestas técnicas y financieras.

18. CRONOGRAMA DEL SERVICIO

Producto	Mes 1	Mes 2	Mes 3
Desarrollo de una propuesta de guion y animación			
Validación de la propuesta por parte del Ministerio de la Mujer			
Producción de la pieza animada, con subtítulos incorporados en idiomas español, inglés y criollo haitiano.			
Revisión del producto con Ministerio de la Mujer			



Realización de un grupo focal para análisis de impacto.			
Ajuste de contenidos y producción de un informe sobre las evidencias recogidas en el grupo focal			
Entrega del producto final			

19. ADJUDICACIÓN

La Unidad Ejecutora del Proyecto adjudicará a la empresa que haya cumplido con la totalidad de los criterios de elegibilidad y haya ofertado la propuesta técnica y financiera evaluada como la más baja.



ANEXO B

FRAUDE Y CORRUPCIÓN

[El texto de este anexo no deberá modificarse]

1. Propósito

- 1.1 Las Directrices Contra el Fraude y la Corrupción del Banco y este anexo se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

2. Requisitos

- 2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas.

2.2 Con ese fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - i. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.
 - ii. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.
 - iii. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.
 - iv. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.
 - v. Por “práctica de obstrucción” se entiende:

- (a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
 - (b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e, que figura a continuación.
- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
 - c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
 - d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco¹; (ii) ser nominada² como subcontratista, consultor, fabricante o

¹ A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

² Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el Documento de Licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales

proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.

- e. Exigirá que en los documentos de solicitud de ofertas/propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes /proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y personal, permitan al Banco inspeccionar³ todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

que le permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

³ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

ANEXO C

CONTENIDO DE REFERENCIA PARA LA PREPARACIÓN DE UNA PROPUESTA CREATIVA PARA PRODUCCIÓN LA PIEZA ANIMADA SOBRE TRATA DE PERSONAS

Duración: 1:30 minutos

Descripción	Narrativa (voz femenina en off)
Se puede empezar con alguna imagen introductoria, que sea igual al resto de las piezas animadas que se van a desarrollar.	(Frase de apertura igual a todas las demás piezas)
Animación digital que acompañe la narración.	¿Sabes qué es la trata de personas? La trata de personas es una de las formas más extremas de violación de los derechos humanos y violencia de género. Es un crimen y un delito que afecta principalmente a mujeres, adolescentes y niñas en todo el mundo. La trata de personas implica la captación, el traslado y el encierro de personas con fines de explotación sexual, laboral, o para servidumbre, entre otras formas.
Animación digital que acompañe la narración.	En la República Dominicana la trata y el tráfico ilícito de personas están definidas en el marco normativo vigente por la Ley 137-03 sobre Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas del año 2003. Asimismo, con su adhesión a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (más conocida como

	Convención de Palermo), y la suscripción al Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa esta convención en el año 2000, la República Dominicana ha asumido el compromiso de prevenir y combatir la Trata de Personas, así como de proteger a las víctimas.
Animación digital que acompañe la narración.	¿Qué se puede hacer para prevenir y erradicar la trata de personas? La mejor manera de evitar ser víctima de trata es informarse, conocer cuáles son las estrategias frecuentes de engaño y captación, y no aceptar ofertas engañosas. Las redes sociales también pueden ser una fuente de información utilizada por redes de trata y tráfico ilícito de personas. Algunos consejos de prevención pueden ayudar: 1- No incluir al realizar publicaciones, como datos personales, como nombre completo, dirección, números de teléfono, escuela, o bien subir fotos de lugares que frecuentas. Esto ayudará a proteger la privacidad frente a personas desconocidas que puedan acceder a los contenidos, rutinas y pasatiempos de los perfiles y usar esta información para contactar a las personas y generar confianza. 2- Evitar conversaciones con personas desconocidas. Esta forma de captación es muy frecuente, porque simula crear un

	vínculo de confianza y amistad, para luego proponer un acercamiento personal. 3- No compartir fotos o videos íntimos con ninguna persona. Si lo has hecho, y luego alguien lo utiliza para chantaje, intimidación o amenaza, conversa con alguien de tu confianza, y acércate lo más pronto posible a denunciar ante las autoridades. No borres los mensajes, dado que pueden ser una evidencia durante el proceso de denuncia y judicialización. 4- Extremar las medidas de seguridad frente a interacción en las redes sociales, en el caso de niñas, niños y adolescentes, dado que muchas personas adultas generan uno o varios perfiles falsos, buscando entablar una relación de amistad y confianza.
Animación digital que acompañe la narración.	Otra modalidad de engaño y captación que utilizan las personas tratantes, suele ser mediante ofertas laborales engañosas, que parecen demasiado “atractivas”, que pueden poner en riesgo tu seguridad. Como por ejemplo: - Cuando la oferta laboral no especifica claramente las tareas a realizar, ni el salario a recibir, o si los beneficios y el salario parecen demasiado buenos para ser verdad. - Si no requieren experiencia previa para el puesto. - Si requieren fotografías del rostro, o de cuerpo entero. - En caso de tener una entrevista de trabajo. Asegurarse de proporcionar a una persona de confianza la información del lugar de la entrevista, y los datos de las personas que la realizarán.

Animación digital que acompañe la narración: se pueden mostrar las artes o imágenes de los servicios.	El Ministerio de la Mujer, tiene servicios dirigidos a todas las mujeres en la República Dominicana, a los que es posible acceder frente a cualquier situación de violencia como la trata a través de: • La Línea de Emergencia *212, disponible las 24 horas, los 365 días del año, para brindar orientaciones o realizar rescates, en caso de emergencias vinculadas con casos de trata, violencia de género e intrafamiliar. A esta línea puede llamar toda persona, de manera confidencial y gratuita. • Casas de Acogidas, en las que se ofrece protección inmediata y gratuita, seguridad y apoyo a las mujeres y sus dependientes, que se encuentran en situación de riesgo inminente. Dentro de ellas, hay un equipo multidisciplinario especializado en la atención a la violencia de género e intrafamiliar. El Ministerio de la Mujer cuenta con una Casa de Acogida, especializada para atender de manera integral, a víctimas de trata. (Énfasis de la voz en off) • Asistencia Legal y Psicológica gratuita, para acompañar, orientar y representar a cualquier mujer, frente a situaciones de violencia de género e intrafamiliar.
Animación digital que acompañe la narración con imagen de SARA	Otra forma de obtener información sobre estos y otros servicios del Ministerio de la Mujer, dirigidos a la prevención y atención a la violencia, es accediendo al Sistema de Atención y Respuesta Automatizada "SARA", un chatbot, disponible en la página web del Ministerio de la Mujer www.mujer.gob.do
Imagen final	

Logo animado MMujer	
---------------------	--